

CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 977
(9 de septiembre de 2024)

Por la cual se autoriza a unos estudiantes realizar la práctica empresarial durante el segundo semestre del año 2024 en la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE FESC

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, la FESC a través de la Práctica Empresarial pretende propiciar la interacción de los estudiantes con el sector productivo, a través de la aplicación de las competencias genéricas y específicas adquiridas durante su proceso académico.

Que, el reglamento Académico y Estudiantil estipula la Práctica empresarial en su capítulo XIII, como la oportunidad que tiene el estudiante para consolidar y afrontar los conocimientos recibidos y aplicarlos con calidad, ética y responsabilidad.

Que en reunión efectuada el 9 de septiembre de 2024, mediante Acta No.491 el Consejo Académico autorizó la realización de Práctica Empresarial en la FESC, a los siguientes estudiantes requeridos por las diferentes áreas de la institución y sustentados por la Coordinación de Gestión Humana.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la realización de Práctica Empresarial en la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, a los siguientes estudiantes:

Nombre	identificación	Programa Académico	Sem	Fecha Inicio	Fecha Termina	Dependencia que apoya	Jefe Inmediato
KEVIN LEONARDO YARURO MALDONADO	1091354928	Tecnología en Desarrollo de Software	V	9/09/2023	30/11/2024	PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	Abel Fernando Becerra
SEBASTIÁN ANDREY RUEDA HERNÁNDEZ	1005024848	Profesional Diseño Grafico	VIII	9/09/2024	30/11/2024	PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	Abel Fernando Becerra



COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 977
(9 de septiembre de 2024)

Por la cual se autoriza a unos estudiantes realizar la práctica empresarial durante el segundo semestre del año 2024 en la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

2

JULIAM STEVEN GUARÍN BUENO	1093590617	Tecnología en Desarrollo de Software	V	9/09/2024	30/11/2024	PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	Abel Fernando Becerra
----------------------------	------------	--------------------------------------	---	-----------	------------	------------------------------------	-----------------------

Parágrafo 1: La Práctica Empresarial, tendrá una duración de 480 horas, de acuerdo a lo consignado en el Reglamento Académico y Estudiantil y en el Reglamento de Práctica Empresarial.

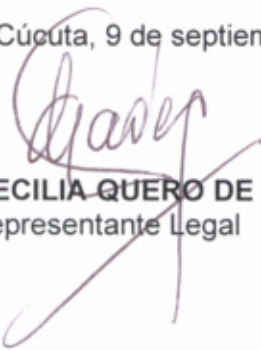
Parágrafo 2: La Coordinadora de Practica Empresarial evaluará la calidad, productividad y aspectos personales del estudiante que realiza la práctica empresarial.

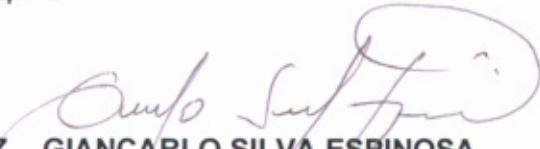
ARTÍCULO SEGUNDO: Al estudiante de nivel tecnológico que realice la práctica empresarial en la FESC, se le cancelará mensualmente la suma de Doscientos mil pesos Mcte (\$200.000), por concepto de Auxilio de Transporte, y al estudiante de nivel profesional se le cancelará mensualmente la suma de Doscientos cincuenta mil pesos Mcte (\$250.000), por el mismo concepto, previa presentación de la cuenta de cobro, a la cual se le anexará el informe de las labores realizadas, con el visto bueno del superior inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 9 de septiembre de 2024


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora y Representante Legal


GIANCARLO SILVA ESPINOSA
Secretario General y Jurídico